

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

En el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, siendo las diez horas, del día treinta del mes de octubre del año dos mil catorce, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel; con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 7, 8, 12, 13, 29, 30 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4.1, 4.2, y 4.6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; estando presentes los Servidores Públicos; Lic. Juan José Olin Fabela, Suplente del Presidente del Comité de Información de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Titular de la Unidad de Información; Gloria Soledad Alcalá Alcalá, Directora de Administración y Finanzas; y Lic. Nancy Bernal Hernández, Contralor Interno; se reunieron en primera convocatoria, para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE PRESENTES Y, EN SU CASO, DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL;
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 00015/UMB/IP/2014 Y, EN SU CASO, DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN REFERENTE A "EL ROBOT RP VITA".



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

**DESARROLLO DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

1. LISTA DE PRESENTES, Y EN SU CASO, DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.

El Lic. Juan José Olin Fabela, Presidente Suplente del Comité en uso de la palabra dio la bienvenida a los presentes y solicitó a la Titular de la Unidad de Información, Lic. Dalia Amira Méndez de la O, informara sobre la existencia de quórum legal; en virtud de ello se realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día

2. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Juan José Olin Fabela, Presidente Suplente del Comité, solicitó a la Titular de la Unidad de Información que diera lectura al Orden del Día; una vez concluida ésta, el Presidente Suplente sometió a consideración de los presentes, el Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el cual fue aprobado por unanimidad.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 00015/UMB/IP/2014 Y, EN SU CASO, DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN REFERENTE A "ROBOT RP VITA".

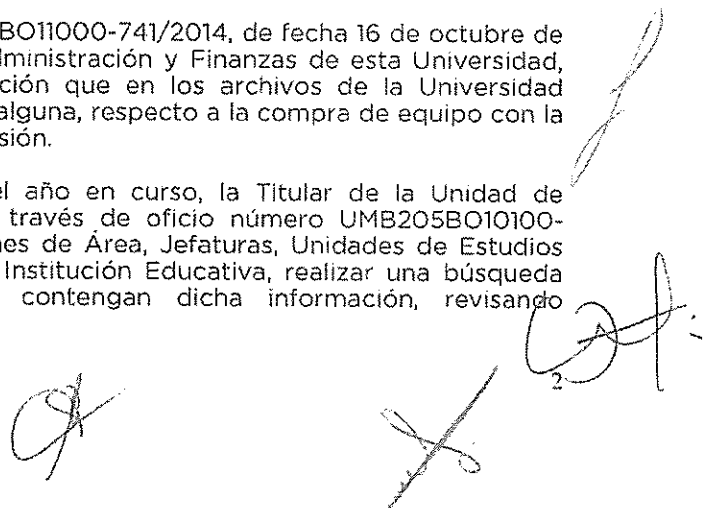
En relación al tercer punto del Orden del Día, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Titular de la Unidad de Información de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, hizo del conocimiento al Comité de Información, la solicitud 00015/UMB/IP/2014, quien refirió que en fecha 10 de octubre de 2014, fue recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, la cual a la letra dice:

... "quisiera saber el costo del robot Rp vita. ¿donde esta? ¿con que recursos se compro?"

Por lo anterior, es que en fecha 13 de octubre de 2014, a través de oficio número UMB/205BO10100-0563/2014, se solicitó a la Directora de Administración y Finanzas, proporcionar a esta Unidad de Información la respuesta a dicha solicitud, con la finalidad de atender oportunamente el requerimiento del solicitante.

Posteriormente, a través de oficio número UMB/205BO11000-741/2014, de fecha 16 de octubre de 2014, Gloria Soledad Alcalá Alcalá, Directora de Administración y Finanzas de esta Universidad, hace del conocimiento a esta Unidad de Información que en los archivos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, NO EXISTE referencia alguna, respecto a la compra de equipo con la descripción referida en la solicitud motivo de esta sesión.

Atento a ello, es que en fecha 21 de octubre del año en curso, la Titular de la Unidad de Información, Lic. Dalia Amira Méndez de la O, a través de oficio número UMB205BO10100-0596/2014, exhortó a las Direcciones, Subdirecciones de Área, Jefaturas, Unidades de Estudios Superiores y en general a todas las áreas de esta Institución Educativa, realizar una búsqueda exhaustiva para localizar los documentos que contengan dicha información, revisando



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

minuciosamente los archivos bajo el resguardo de cada uno de los servidores públicos, examinando los archivos en trámite, archivos en concentración, archivo histórico y en general, en todos los archivos, registros y documentos públicos, administrados, generados o en posesión de los Servidores Públicos.

Por lo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las áreas que comprenden esta Casa de Estudios, se detectó que no existe información alguna referente a la compra o adquisición del artefacto descrito en la solicitud; asimismo, se revela que jamás se consideró en el pasado o presente adquirir por ningún medio ni recurso el Robot RP Vita; por lo que se somete a consideración del Comité de Información de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, hacer la Declaratoria de Inexistencia de información referente al "Robot RP Vita" para estar en posibilidades de atender oportunamente lo solicitado.

Asimismo, menciona que el responsable de emitir declaratorias de inexistencia, es únicamente el Comité de Información de los sujetos obligados, tal y como lo establece la Ley de Transparencia, en su artículo 30 fracción VIII, al disponer que los Comités de Información tendrán entre otras funciones, la de "dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas y resolver en consecuencia".

Por lo que el Comité de Información de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, emite el acuerdo de Declaratoria de Inexistencia siguiente:

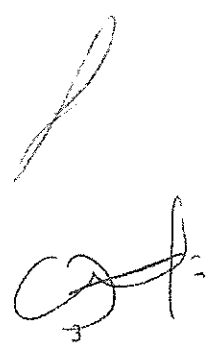
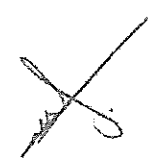
"C. _____ en atención a su solicitud de información con número de folio 00015/UMB/IP/2014, de fecha 10 de octubre del año en curso, a través de la cual solicita la siguiente información:

"quisiera saber el costo del robot Rp vita. ¿donde esta? ¿con que recursos se compro?."

Sobre el particular, se le hace de su conocimiento que en esta Universidad no existe evidencia alguna de la compra o adquisición del Robot RP Vita; asimismo, se le informa que en ningún momento del pasado o presente se consideró el adquirir por ningún medio ni recurso el "Robot RP Vita"; es importante mencionar que conforme a la normatividad aplicable, es atribución del Comité de Información del Sujeto Obligado, instruir una búsqueda exhaustiva a todas y cada una de las áreas administrativas de esta Institución Educativa; por lo que en fecha 21 de octubre de 2014, la Titular de la Unidad de Información, instruyó una búsqueda exhaustiva en todas las Direcciones, Subdirecciones, Departamentos y en general en todas las áreas que conforman esta Universidad, agotando todos los recursos de búsqueda en los archivos en trámite, archivo en concentración, archivo histórico, y en todos los registros y documentos públicos, administrados, generados o en posesión de los tales Servidores Públicos.

Después de realizar esta búsqueda exhaustiva, es que los titulares de todas las áreas de esta Institución Educativa, confirman que no se cuenta con información referente al Robot RP Vita; por lo que este Comité de Información resuelve emitir la DECLARATORIA DE INEXISTENCIA del Robot RP Vita así como de información referente a dicho artefacto, en razón de que no se encontró evidencia alguna de su existencia en esta Universidad.

En espera de que esta información le sea de utilidad, y en caso de considerarlo pertinente le informo que podrá promover el Recurso de Revisión a través del SAIMEX, dentro del plazo de quince días hábiles



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

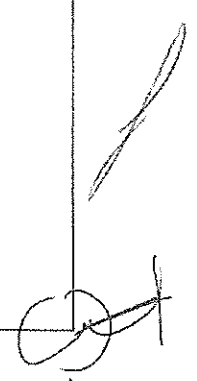
contados a partir del día siguiente en el que tuvo conocimiento de la resolución, de acuerdo a lo estipulado por la Ley en la materia

Emitase el presente acuerdo al solicitante.

ACUERDOS

UMB/CI/EX/004/01/2014	Se aprueba por el Pleno el orden del día correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/CI/EX/004/02/2014	Con fundamento en el artículo 30 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Información, por unanimidad de votos, realiza la Declaratoria de Inexistencia referente al Robot RP Vita; por lo que, de conformidad con el artículo 30, del ordenamiento en comento, emítase la resolución correspondiente.
UMB/CI/EX/004/03/2014	<p>Se instruye a la Titular de la Unidad de Información de esta Universidad, para que dé respuesta a la solicitud 00015/UMB/IP/2014 de la siguiente manera:</p> <p>"C. _____, en atención a su solicitud de información con número de folio 00015/UMB/IP/2014, de fecha 10 de octubre del año en curso, a través de la cual solicita la siguiente información:</p> <p>"quisiera saber el costo del robot Rp vita. ¿donde esta? ¿con que recursos se compro?."</p> <p>Sobre el particular, se le hace de su conocimiento que en esta Universidad no existe evidencia alguna de la compra o adquisición del Robot RP Vita; asimismo, se le informa que en ningún momento del pasado o presente se consideró el adquirir por ningún medio ni recurso el "Robot RP Vita"; es importante mencionar que conforme a la normatividad aplicable, es atribución del Comité de Información del Sujeto Obligado, instruir una búsqueda exhaustiva a todas y cada una de las áreas administrativas de esta Institución Educativa; por lo que en fecha 21 de octubre de 2014, la Titular de la Unidad de Información, instruyó una búsqueda exhaustiva en todas las Direcciones, Subdirecciones, Departamentos y en general, en todas las áreas que conforman esta Universidad, agotando todos los recursos de búsqueda en los archivos en trámite, archivo en concentración, archivo histórico, y en todos los registros y documentos públicos, administrados, generados o en posesión de los Servidores Públicos.</p>





"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

	<p>Es entonces que, después de realizar esta búsqueda exhaustiva, es que los titulares de todas las áreas de esta Institución Educativa, confirmaron que no se cuenta con información referente al Robot RP Vita; por lo que este Comité de Información resuelve emitir la <u>DECLARATORIA DE INEXISTENCIA</u> del Robot RP Vita, así como de información referente a dicho artefacto, en razón de que no se encontró evidencia alguna de su existencia en esta Universidad.</p> <p>En espera de que esta información le sea de utilidad, y en caso de considerarlo pertinente le informo que podrá promover el Recurso de Revisión a través del SAIMEX, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que tuvo conocimiento de la resolución, de acuerdo a lo estipulado por la Ley en la materia.</p> <p>Emítase el presente acuerdo al solicitante.</p>
--	---

Sin otro asunto que tratar, y una vez atendidos todos y cada uno de los puntos del orden del día, se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día treinta de octubre de dos mil catorce, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



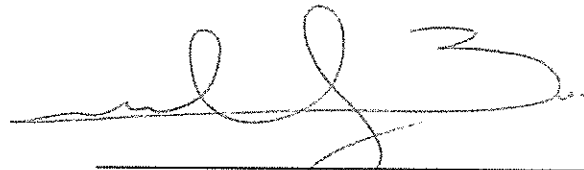
LIC. JUAN JOSÉ OLIN FABELA
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN



LIC. DALÍA AMIRA MÉNDEZ DE LA O
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



GLORIA SOLEDAD ALCALÁ ALCALÁ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



LIC. NANCY BERNAL HERNÁNDEZ
CONTRALORA INTERNA

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 30 de octubre de 2014, la cual consta de cinco fojas escritas únicamente por el lado anverso.